DECRETO ALCALDICIO
ADJUDICA LICITACIÓN QUE SE INDICA (ID 3656-156-LE26), AUTORIZA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y DESIGNA ITO.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 2173 de fecha 19.08.2026, que autoriza dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, correspondiente a la contratación de **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CAMARINES MODULARES ESTADIO EL ABRA"**. Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetría y Formatos. Designa como comisión evaluadora de ofertas a: Cristian Donoso Maturana, Arquitecto, SECPLA; César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM y Daniela Faune Lagos, Arquitecta SECPLA o quienes los subroguen.

El Memo N°15 de fecha 06.10.2026, del Director SECPLA (S), mediante el cual solicita autorización para adjudicar y suscribir contrato para ejecución del proyecto **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CAMARINES MODULARES ESTADIO EL ABRA" (ID 3656-156-LE26)**, con el oferente **GEO LOGÍSTICA S.P.A, RUT 76.484.151-4**, por un monto de **$23.431.100.- IVA incluido** y un plazo de ejecución de **30 días corridos**, desde el día hábil siguiente a la fecha del Acta de Entrega de Terreno. Además solicita designar como Inspector Técnico de Obras al profesional de la DOM, **Sr. Víctor Martínez González, Constructor Civil.**

D E C R E T O:

ADJUDÍQUESE la ejecución del proyecto **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CAMARINES MODULARES ESTADIO EL ABRA" (ID 3656-156-LE26)**, con el oferente **GEO LOGÍSTICA S.P.A, RUT 76.484.151-4**, por un monto de **$23.431.100.- IVA incluido** y un plazo de ejecución de **30 días corridos**, desde el día hábil siguiente a la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

AUTORÍZASE la suscripción de contrato para la ejecución de la obra denominada **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CAMARINES MODULARES ESTADIO EL ABRA" (ID 3656-156-LE26)**, al el oferente **GEO LOGÍSTICA S.P.A, RUT 76.484.151-4**, por un monto de **$23.431.100.- IVA incluido** y un plazo de ejecución de **30 días corridos**, desde el día hábil siguiente a la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

DJMS

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/0TQFU3AksPJ74xI
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DESÍGNASE como Inspector Técnico de Obras al profesional de la DOM, **Sr. Víctor Martínez González, Constructor Civil.**

IMPÚTESE el gasto correspondiente a **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CAMARINES MODULARES ESTADIO EL ABRA"**, a la Cuenta 215-31-02-004-224-902 "Mejoramiento Recinto Deportivo Estadio El Abra – Servicios Comunitarios / Proyectos Municipales", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 658/2026, de fecha 25.08.2026, (adjunto).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal
DAF
Mercado Público
DOM

DJMS

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/0TQFU3AksPJ74xI
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

CARATULA LICITACIÓN

1. Adjudicación 3656-156-LE26 Camarines Modulares Estadio El Abra
2. SECPLA
3. ${anio}
4. Adjudicación 3656-156-LE26 Camarines Modulares Estadio El Abra

EVALUACIÓN PROPUESTA PÚBLICA
ID: 3656-156-LE26
"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN CAMARINES MODULARES ESTADIO EL ABRA".

En Requínoa, a 29 del mes de septiembre de 2026, se procede a realizar evaluación de la Propuesta Pública denominada **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN CAMARINES MODULARES ESTADIO EL ABRA":**

N°	PROPONENTE	RUT	ETAPA 1 CALIFICACIÓN DE LOS OFERENTES 100%						ETAPA 2 OFERTA ECONÓMICA 100%			
			1 EXPERIENCIA 55%		2 CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL 15%		3 CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES 30%		1 PRECIO 95%		2 PLAZO ENTREGA 5%	
			N° PROYECTOS ACREDITADOS	PUNTAJE	PRESENTA IRREGULARIDADES	PUNTAJE	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE	PRECIO IVA INCLUIDO	PUNTAJE	PLAZO ENTREGA	PUNTAJE
1	GEO LOGISTICA S.P.A.	76.484.151-4	21 PROYECTOS	100	NO PRESENTA TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO NI IRREGULARIDADES EN EJECUCIÓN DE OBRAS CON LA MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA	100	CUMPLE CON LOS REQUISITOS POSTERIORES A LA APERTURA ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA.	50	$23.431.100.-	100	30 DÍAS CORRIDOS	100
2	MT SERVICIOS SPA	77.353.029-7	1 PROYECTO	90	NO PRESENTA TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO NI IRREGULARIDADES EN EJECUCIÓN DE OBRAS CON LA MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA	100	CUMPLE CON LOS REQUISITOS POSTERIORES A LA APERTURA ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA.	50	--	--	--	--

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/zcgfFJek631WZNf
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

Resumen:

N°	PROPONENTE	RUT	ETAPA 1				ETAPA 2		
			1 55%	2 15%	3 30%	TOTAL	1 95%	2 5%	TOTAL
1	GEO LOGISTICA S.P.A.	76.484.151-4	55	15	15	**85**	**95**	**5**	**100**
2	MT SERVICIOS SPA	77.353.029-7	49,5	15	15	**79,5**	--	--	--

Cristian Donoso Maturana
Arquitecto
SECPLA

César Reyes Fuentes
Ingeniero Constructor
DOM

Daniela Faune Lagos
Arquitecta
SECPLA

Firmado electrónicamente
DANIELA FERNANDA FAUNE LAGOS
ARQUITECTO - ENTIDAD PATROCINANTE

Firmado electrónicamente
CRISTIAN ANDRES DONOSO MATURANA
ARQUITECTO SECPLA

Firmado electrónicamente
CÉSAR EDUARDO REYES FUENTES
INGENIERO CONSTRUCTOR DOM

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/zcgfFJek631WZNf
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA
LICITACIÓN ID 3656-156-LE26.

Yo, **Daniela Fernanda Faune Lagos**, cédula nacional de identidad N° [redacted] funcionario de la **Municipalidad de Requínoa** en el cargo de **Arquitecto SECPLA**, domiciliado en **Comercio N°121, Comuna de Requínoa,** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-156-LE26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/TUpl9K29fvLpdRc
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/TUpl9K29fvLpdRc
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 29 de septiembre de 2026.

DANIELA FERNANDA FAUNE LAGOS
[redacted]
ARQUITECTO SECPLA
MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

Firmado electrónicamente
DANIELA FERNANDA FAUNE LAGOS
ARQUITECTO - ENTIDAD PATROCINANTE

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/TUpl9K29fvLpdRc
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

DECRETO ALCALDICIO
ADJUDICA LICITACIÓN QUE SE INDICA (ID 3656-156-LE26), AUTORIZA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y DESIGNA ITO.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 2173 de fecha 19.08.2026, que autoriza dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, correspondiente a la contratación de **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CAMARINES MODULARES ESTADIO EL ABRA"**. Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetría y Formatos. Designa como comisión evaluadora de ofertas a: Cristian Donoso Maturana, Arquitecto, SECPLA; César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM y Daniela Faune Lagos, Arquitecta SECPLA o quienes los subroguen.

El Memo N°15 de fecha 06.10.2026, del Director SECPLA (S), mediante el cual solicita autorización para adjudicar y suscribir contrato para ejecución del proyecto **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CAMARINES MODULARES ESTADIO EL ABRA" (ID 3656-156-LE26)**, con el oferente **GEO LOGÍSTICA S.P.A, RUT 76.484.151-4**, por un monto de **$23.431.100.- IVA incluido** y un plazo de ejecución de **30 días corridos**, desde el día hábil siguiente a la fecha del Acta de Entrega de Terreno. Además solicita designar como Inspector Técnico de Obras al profesional de la DOM, **Sr. Víctor Martínez González, Constructor Civil.**

D E C R E T O:

ADJUDÍQUESE la ejecución del proyecto **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CAMARINES MODULARES ESTADIO EL ABRA" (ID 3656-156-LE26)**, con el oferente **GEO LOGÍSTICA S.P.A, RUT 76.484.151-4**, por un monto de **$23.431.100.- IVA incluido** y un plazo de ejecución de **30 días corridos**, desde el día hábil siguiente a la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

AUTORÍZASE la suscripción de contrato para la ejecución de la obra denominada **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CAMARINES MODULARES ESTADIO EL ABRA" (ID 3656-156-LE26)**, al el oferente **GEO LOGÍSTICA S.P.A, RUT 76.484.151-4**, por un monto de **$23.431.100.- IVA incluido** y un plazo de ejecución de **30 días corridos**, desde el día hábil siguiente a la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

DJMS

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/0TQFU3AksPJ74xI
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DESÍGNASE como Inspector Técnico de Obras al profesional de la DOM, **Sr. Víctor Martínez González, Constructor Civil.**

IMPÚTESE el gasto correspondiente a **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CAMARINES MODULARES ESTADIO EL ABRA"**, a la Cuenta 215-31-02-004-224-902 "Mejoramiento Recinto Deportivo Estadio El Abra – Servicios Comunitarios / Proyectos Municipales", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 658/2026, de fecha 25.08.2026, (adjunto).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal
DAF
Mercado Público
DOM

DJMS

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/0TQFU3AksPJ74xI
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

N°: 15

MARTES 6 OCTUBRE DE 2026

MAT: Solicita autorización para adjudicar la licitación que se indica.

DE: DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

A: WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

1.- A través del presente tengo a bien remitir a Ud., Informe de Evaluación correspondiente a la **Licitación Pública 3656-156-LE26**, denominada **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CAMARINES MODULARES ESTADIO EL ABRA"**, y se solicita su autorización para adjudicación y suscripción de contrato con **GEO LOGÍSTICA S.P.A, RUT 76.484.151-4**, por un monto de **$23.431.100.- IVA incluido** y un plazo de ejecución de **30 días corridos**, desde el día hábil siguiente a la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

2.- Se adjuntan la siguiente documentación: Planilla de Apertura Etapa I y Etapa II, Informe de Evaluación, Informe Razonado y Declaraciones de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora, correspondientes a la **Licitación Pública ID 3656-156-LE26** denominada **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CAMARINES MODULARES ESTADIO EL ABRA".**

3.- Se solicita además designar como **Inspector Técnico de Obras** al profesional de la Dirección de Obras **Sr. Víctor Martínez González, Constructor Civil.**

4.- El gasto correspondiente a **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CAMARINES MODULARES ESTADIO EL ABRA"**, se deberá imputar a la Cuenta 215-31-02-004-224-902 "Mejoramiento Recinto Deportivo Estadio El Abra – Servicios Comunitarios / Proyectos Municipales", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 658/2026, de fecha 25.08.2026, (adjunto).

Para su conocimiento y superior resolución,

Saluda atentamente,

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

DJMS

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/q7kb0Ybcjc84R4a
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

INFORME RAZONADO

LICITACIÓN PÚBLICA: I.D 3656-156-LE26
"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CAMARINES MODULARES ESTADIO EL ABRA"

1. GENERALIDADES

De acuerdo, a Licitación N° 3656-156-LE26 **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CAMARINES MODULARES ESTADIO EL ABRA**, se presentaron en el Portal Mercado Público, las siguientes ofertas:

1	GEO LOGÍSTICA S.P.A	76.484.151-4	$19.690.000.- (VALOR NETO)	$23.431.100.- (IVA INCLUIDO)
2	MT SERVICIOS SPA	77.353.029-7	--	--

2. CALIFICACIÓN DE LOS OFERENTES – ETAPA 1

Procedimiento de evaluación aplicado según Ítem 15 de las Bases Administrativas Especiales.

2.1.- Solicitud de Aclaraciones

- A través del portal de Mercado Público se solicitan al oferente "GEO LOGÍSTICA S.P.A" las siguientes aclaraciones: Adjuntar nuevamente el "Certificado de Constancia de Capital Comprobado" ya que el documento presentado no corresponde al indicado en las bases administrativas especiales. Ítem 14, numeral 14.b, punto b.6. y Adjuntar certificado de título del profesional a cargo de la obra individualizado en el Formato N°6. Bases Administrativas Especiales, Ítem 14, numeral 14.b, punto b.2.

- A través del portal de Mercado Público se solicitan al oferente "MT SERVICIOS S.P.A" las siguientes aclaraciones: Debe subir el Certificado de Visita a Terreno según indica el ítem 11 de las Bases Administrativas Especiales y Adjuntar certificado de título del profesional a cargo de la obra individualizado en el Formato N°6. Bases Administrativas Especiales, Ítem 14, numeral 14.b, punto b.2.

2.2.- Experiencia

Considerando como válida sólo la experiencia correctamente acreditada y que tiene exclusiva relación con "Construcción de proyectos que incluyan instalación o habilitación de conteiner, ejecutados en los últimos 5 años".

- GEO LOGÍSTICA S.P.A, RUT: 76.484.151-4, acredita 21 proyectos, obtiene 100 puntos (55 puntos ponderados).
- MT SERVICIOS SPA, RUT: 77.353.029-7, acredita 1 proyectos, obtiene 90 puntos (49,5 puntos ponderados).

2.3.- Cumplimiento contractual

- GEO LOGÍSTICA S.P.A, RUT: 76.484.151-4 y MT SERVICIOS SPA, RUT 77.353.029-7, no presentan ningún término anticipado de contrato ni irregularidades en la ejecución de obras con esta municipalidad, por lo tanto ambos obtienen 100 puntos (15 puntos ponderados).

2.4.- Cumplimiento requisitos formales

- GEO LOGÍSTICA S.P.A, RUT: 76.484.151-4 y MT SERVICIOS SPA, RUT 77.353.029-7, cumplen con la presentación de todos los requisitos formales posterior a la apertura técnica y administrativa, por lo tanto obtiene 50 puntos (15 puntos ponderados).

2.4.- Resultado de evaluación ETAPA I

- **GEO LOGÍSTICA, RUT: 76.4484.151-4 obtiene 85 puntos ponderados y MT SERVICIOS SPA, RUT 77.353.029-7 obtiene 79,5 puntos ponderados, ambos superan los 50 puntos ponderados y pasan a la EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA – ETAPA II.**

3. OFERTA ECONÓMICA – ETAPA II

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/8SRaCL6SHqY42RM
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Procedimiento de evaluación aplicado según Ítem 15 de las Bases Administrativas Especiales.

3.1.- Ofertas Inadmisibles

- **La oferta de MT SERVICIOS SPA, RUT: 77.353.029-7, queda desestimada por presentar omisiones en el Formato N°3 (Presupuesto detallado por partidas), omitiendo el valor de precios unitarios en el Ítem 1. Esta inconsistencia incumple el principio de estricta sujeción a las bases e impide a la comisión evaluar los costos para descartar una oferta riesgosa.**

3.2.- Precio

- **GEO LOGÍSTICA, RUT: 76.4484.151-4**, oferta un precio de **$23.431.100.- IVA incluido**, obtiene 100 puntos (95 puntos ponderados).

3.3.- Plazo de entrega

- **GEO LOGÍSTICA, RUT: 76.4484.151-4**, oferta un plazo de ejecución de **30 días corridos**, obtiene 100 puntos (5 puntos ponderados).

3.4.- Resultado de evaluación ETAPA II

- **GEO LOGÍSTICA, RUT: 76.4484.151-4, obtiene 100 puntos ponderados.**

4. CONCLUSIÓN

Conforme al análisis de los antecedentes expuestos y evaluación respectiva, la Comisión que suscribe, sugiere adjudicar la presente licitación a **GEO LOGÍSTICA, RUT: 76.4484.151-4,** por un monto de **$23.431.100.- IVA incluido** y un plazo de ejecución de **30 días corridos,** contados desde el día hábil siguiente a la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

Cristian Donoso Maturana	**César Reyes Fuentes**	**Daniela Faune Lagos**
Arquitecto	Ingeniero Constructor	Arquitecto
SECPLA	DOM	SECPLA

Requínoa, 29 de septiembre de 2026.

Firmado electrónicamente
DANIELA FERNANDA FAUNE LAGOS
ARQUITECTO - ENTIDAD PATROCINANTE

Firmado electrónicamente
CRISTIAN ANDRES DONOSO MATURANA
ARQUITECTO SECPLA

Firmado electrónicamente
CÉSAR EDUARDO REYES FUENTES
INGENIERO CONSTRUCTOR DOM

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/8SRaCL6SHqY42RM
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 658 / 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269
FECHA DE EMISIÓN: 25/08/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (estudio, programa o proyecto) que indica, según el siguiente detalle:

Nombre	MEJORAMIENTO RECINTO DEPORTIVO ESTADIO EL ABRA
Código (BIP o INI, según corresponda)	INI 061165202241
Imputación presupuestaria	215-31-02-004-224-902 MEJORAMIENTO RECINTO DEPORTIVO ESTADIO EL ABRA - SERVICIOS COMUNITARIOS / PROYECTOS MUNICIPALES
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto máximo para el presente año	$ 56.913.000.-
Monto máximo de los compromisos futuros, año/s	$ 4.269.-

Información adicional (opcional):
Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE SECPLA, para la contratación del proyecto de “Adquisición e instalación Camarines modulares Estadio El Abra”, por un monto de $25.000.000.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/cD1PXTPinKa8DcM
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Resolución de Acta de Adjudicación

Adquisición Nº 3656-156-LE26
Adjudicación Informada en portal el
8/10/2026 17:38

En Requinoa, 07-10-2026

Nro de Decreto 2705

Vistos

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006. La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente. Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos. El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones. Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

Considerando

El Decreto Alcaldicio Nº 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto municipal año 2026.

Resuelvo

1.- Apruébese la siguiente acta de adjudicación para el ID: 3656-156-LE26, ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARINES MODULARES ESTADIO EL ABRA, ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARINES MODULARES ESTADIO EL ABRA

Acta Adjudicación

Organismo Demandante

Razón Social	I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
Unidad de Compra	Ilustre Municipalidad de Requínoa
R.U.T.	69.081.300-9
Dirección	Comercio 121 Municipalidad de Requínoa
Comuna	Requinoa
Ciudad en que se genera la Adquisición	Región del Libertador General Bernardo O´Higgins

Datos del Contacto para esta Licitación

Nombre Completo	Nicolás Díaz León
Cargo	Apoyo Mercado Publico
Teléfono	56-72-2976275
Fax	--
E-Mail	nicolas.diaz@requinoa.cl

Datos de la Adquisición

Número de Adquisición	3656-156-LE26
Nombre de Adquisición	ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARINES MODULARES ESTADIO EL ABRA
Tipo de Adquisición	Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM (LE)
Descripción	ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARINES MODULARES ESTADIO EL ABRA

Tipo de Convocatoria	ABIERTO
Moneda	Peso Chileno
Fecha de Publicación	26/8/2026 16:05
Fecha de Cierre	10/9/2026 10:00
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC
Monto Neto Adjudicado	$ 19.690.000
Monto Neto Estimado del Contrato	$ 19.690.000
Análisis de valores de mercado	Este comprador declaró haber revisado que el acta de evaluación contuviese un análisis de precios de mercado para asegurar que se justifica el monto a pagar por el bien o servicio a contratar.

Anexos a la Adjudicación

Sel.	Anexo	Tipo	Descripción	Tamaño	Fecha de Adjunto	Acciones
☐	Decreto alcaldicio-2705.pdf	Resolución/Decreto Adjudicación	DECRETO ALCALDICIO N°2705 QUE ADJUDICA LICITACION	174 KB	08-10-2026 08:44:44	Ver
☐	DECLARACION CESAR REYES.pdf	Declaración Jurada Ausencia Conflictos de Interés	DECLARACION CESAR REYES	101 KB	08-10-2026 08:44:18	Ver
☐	DECLARACION CRISTIAN DONOSO.pdf	Declaración Jurada Ausencia Conflictos de Interés	DECLARACION CRISTIAN DONOSO	100 KB	08-10-2026 08:44:10	Ver
☐	DECLARACION DANIELA FAUNE.pdf	Declaración Jurada Ausencia Conflictos de Interés	DECLARACION DANIELA FAUNE	100 KB	08-10-2026 08:44:00	Ver
☐	Informe razonado-216426.pdf	Acta de Evaluación	Informe razonado-216426	167 KB	08-10-2026 08:41:14	Ver
☐	Acta de evaluacion -69.pdf	Acta de Evaluación	ACTA DE EVALUACION	189 KB	08-10-2026 08:41:02	Ver
☐	Decreto alcaldicio-2705.pdf	Declaración Jurada Ausencia Conflictos de Interés	DECRETO ALCALDICIO N°2705 QUE ADJUDICA LICITACION	174 KB	08-10-2026 08:40:10	Ver

☐ Seleccionar Todos



Generar nuevo código

*Ingrese el texto de la imagen

Descargar seleccionados

Resultado de la Adjudicación

1

Clasificación ONU : **72131702**
Especificaciones del Comprador :

Cantidad : **1**

Construcción de obras civiles
ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARINES MODULARES, ESTADIO EL ABRA, SEGUN LO ESTIPULADO EN LAS BASES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS.

Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Monto Unitario Oferta	Cantidad Adjudicada	Total Neto Adjudicado	Estado
77.353.029-7 MT SERVICIOS SPA	Valor neto	$ 19915733	0	0	No Adjudicada
76.484.151-4 GEO LOGISTICA S.P.A.	ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARINES MODULARES, ESTADIO EL ABRA,	$ 19690000	1	19690000	Adjudicada

Total Línea	$ 19.690.000

Monto Total Adjudicado **$ 19.690.000**

Imprimir Acta

LICITACIONES ADJUDICADAS

3656-156-LE26	ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARINES MODULARES ESTADIO EL ABRA
Fecha de Adjudicación	08-10-2026

Saluda atentamente a Ud.

Firmado electrónicamente
NICOLAS JESUS IGNACIO DIAZ
LEON
Administrativo

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/ncL1nwt3DDgfK49
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.